

Concretamente en un área homogénea que incluye fundamentalmente nueve municipios: Mudrián, Gomezarracín, Sanchonuño, Cuéllar, Escarabajosa de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar y Dehesa Mayor, Lovingos, Fuentes de Cuéllar y Moraleja de Cuéllar.

Como es sabido, esta zona es una de las más importantes de la horticultura de Castilla y León, con cultivos destinados a consumo en fresco y transformados, específicamente en «cuarta gama», con una especialización de sus agricultores y con industria de transformación asociada que permite un desarrollo próspero en el medio rural en el que están ubicados, por el alto número de puestos de trabajo directos e indirectos que se han creado en los últimos años lo que ha supuesto el mantenimiento de la población rural en la comarca.

Las valoraciones que se han llevado a cabo inmediatamente por técnicos agrónomos de la Consejería de Agricultura y Ganadería han ratificado las primeras impresiones que comunicaron tanto las Organizaciones Profesionales Agrarias como las autoridades locales y agricultores de la propia zona. Hay cultivos totalmente irreversibles como la lechuga, calabaza, calabacín, cebolla, remolacha de mesa y maíz dulce que además están afectados entre la totalidad de la superficie y el 70 por ciento. El resto tiene importantísimas mermas tanto en producción como la derivada, si pudiera comercializarse, del valor de mercado por los daños producidos: planta de fresa, puerro, zanahoria, etc.

El inesperado desastre junto con el inadecuado sistema de seguros para estas producciones precisa una atención pública especial mediante declaración de zona catastrófica y en cualquier caso mediante la aplicación de medidas económicas y fiscales para los afectados.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso insta al Gobierno a la Declaración de Zona Catastrófica de los municipios antes citados y sus términos municipales, coordinando con la Junta de Castilla y León las medidas y ayudas que en estos casos se requieran, una vez evaluados y valorados los daños producidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2008.— **Jesús Merino Delgado**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley [sobre el Torneo del Toro

de la Vega], para su debate en la Comisión de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Exposición de motivos

Las fiestas mayores de Tordesillas se celebran la segunda semana de septiembre. Se hacen en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Peña, patrona de la Villa y Tierra de Tordesillas. El día más sangriento es el martes, cuando se corre el famoso «Toro de la Vega». Este tradicional espectáculo taurino viene celebrándose desde hace siglos. El Toro de la Vega es, además, la pervivencia de uno de los rituales taurinos más antiguos y únicos de España: el alanceamiento del Toro, una suerte que era la estelar del torneo antes de la introducción de las corridas en el siglo XVIII.

El Toro de la Vega de Tordesillas es una de las mayores bestialidades de España, que bajo el escudo de lo que algunos llaman pomposamente «tradiciones», permite que más de cien lanceros acosen al animal por el campo dándole lanzazos, hasta que, chorreando sangre, acribillado, se derrumba sin fuerza, momento en que se supone le dan la puntilla. Esto último, a menudo, cuando aún está con vida, como han asegurado testigos presenciales. Es una tortura lenta, vociferante y tumultuosa, una sádica diversión. Y a este horror sin nombre llevan a los niños para que aprendan.

El Ayuntamiento otorga al ganador una insignia de oro y le obsequia con una lanza de hierro forjado.

El torneo del Toro de la Vega está declarado como Fiesta de interés Turístico Nacional cuando objetivamente se trata de un acto de tortura pública y muerte de un animal.

No es el único acto de barbarie contra los animales que se produce en el territorio español bajo el amparo de la tradición, pero sí es uno de los más crueles y representativos de tortura animal permitida. Afortunadamente muchos municipios ya han erradicado este tipo de barbaries (carreras de gallos, tirar una cabra desde un campanario, etc.), aunque perviven en muchas otras localidades. Ya es hora de dejar de hacer el ridículo y plantearnos si la tradición lo justifica todo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer los mecanismos y desarrollos legales necesarios que eviten situaciones de maltrato animal tales como el Torneo del Toro de la Vega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2008.— **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.